

III EDICIÓN EN BUENA COMPAÑÍA

BASES Convocatoria de proyectos de voluntariado 2026

Índice de contenidos

1.	Entidad organizadora del proyecto.....	3
2.	Objetivo de la convocatoria.....	3
3.	En Buena Compañía:.....	3
a.	De dónde surge:.....	3
b.	Abono de la aportación	3
c.	Compatibilidad.....	3
4.	Requisitos de las entidades sociales y de las propuestas	3
a.	Requisitos de las entidades sociales.....	3
b.	Requisitos de las propuestas.....	4
5.	Ámbitos temporal y territorial.	5
6.	Qué presupuesto deben tener los proyectos.....	6
7.	Cómo presentar los proyectos.....	6
8.	Documentación a presentar	7
a.	Documentación a presentar por la Entidad Social	7
b.	Documentación a para la presentación del proyecto.....	7
9.	Proceso de presentación y selección	7
a.	Primer filtrado de proyectos.....	7
b.	Valoración y selección de los proyectos por el Comité Evaluador local .	7
c.	Criterios de valoración	8
d.	Plazos de la convocatoria.....	9
10.	Cómo se va a comunicar	9
11.	Ejecución, control y seguimiento de los proyectos.....	10
12.	Obligaciones de las entidades sociales	10
13.	Condiciones de carácter general	11
a.	Legitimación.....	11
b.	Limitaciones a la participación	11
c.	Aceptación de las bases legales.....	11
d.	Aceptación de las entidades sociales	11

e.	Fiscal	12
f.	Exoneración de responsabilidad	12
g.	Declaración responsable.....	12
h.	Depósito de bases y su publicación.....	12
i.	Salvaguarda de la reputación	12
14.	Protección de datos	13
a.	Recopilación de Datos:.....	13
b.	Uso de los Datos:	13
c.	Confidencialidad:.....	14
d.	Consentimiento:.....	14
e.	Derechos de los Participantes:.....	14
f.	Responsable del Tratamiento:.....	14
g.	Contacto para Consultas:.....	14
15.	Cesión de la gestión	14
16.	Ley y jurisdicción aplicable	15
17.	Anexos.....	16

1. Entidad organizadora del proyecto

El programa **En Buena Compañía** está organizado por la **Fundación Mahou San Miguel**, una fundación española con N.I.F. G-86708419 y domicilio en Calle Titán 15, 28045 Madrid (en adelante, "Fundación Mahou San Miguel").

2. Objetivo de la convocatoria

En Buena Compañía es una convocatoria de la **Fundación Mahou San Miguel** para la presentación y selección de proyectos de voluntariado que serán desarrollados por los profesionales o jubilados de Mahou San Miguel durante 2026 y 2027.

Cualquier profesional o jubilado de Mahou San Miguel y cualquier organización sin fines de lucro legalmente registrada pueden presentar propuestas de proyectos de voluntariado, siguiendo el procedimiento y los requisitos que se detallan en este documento de bases legales.

3. En Buena Compañía:

a. De dónde surge:

Desde la Fundación Mahou San Miguel queremos generar iniciativas que mejoren significativamente la vida de las personas. Por ello, trabajamos para crear oportunidades de formación, empleo y de experiencias vitales que fomenten la inclusión laboral y social de personas en situación de vulnerabilidad.

En Buena Compañía es el programa para impulsar las acciones de voluntariado a desarrollar por los profesionales y jubilados de Mahou San Miguel y enmarcarlas dentro de una causa común: el acompañamiento a diferentes colectivos y en colaboración con organizaciones sociales.

b. Abono de la aportación

La Fundación Mahou San Miguel destinará al financiamiento de la implementación/coordinación/gestión de las actividades/proyectos seleccionados el importe necesario de acuerdo con las necesidades y el presupuesto presentado.

c. Compatibilidad

El proyecto En Buena Compañía es compatible con financiación ajena tanto pública como privada para desarrollar los proyectos. Esta financiación no puede destinarse a cubrir gastos de estructura de la/s entidad/es social/es receptora/s de la recaudación.

4. Requisitos de las entidades sociales y de las propuestas

a. Requisitos de las entidades sociales.

Las entidades sociales, ya sea en colaboración con profesionales y jubilados de Mahou San Miguel o presentando proyectos directamente, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida en España con al menos tres años de actividad.
- Aplicar la Ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos.
- Estar inscrita en el registro correspondiente.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Emitir certificaciones individualizadas según la Ley 49/2002.
- Tener una página web actualizada con su fin social.
- Estar alineada con los fines de la Fundación Mahou San Miguel.
- Contar con una estructura financiera equilibrada.

Así mismo, se aceptarán proyectos de colaboración con instituciones u órganos administrativos locales (tales como Ayuntamientos, Diputaciones...) siempre y cuando esté justificado por el objetivo del proyecto. Quedarán excluidos aquellos proyectos que, a juicio de la Fundación Mahou San Miguel, no justifiquen suficientemente los fines descritos en las presentes bases o no resulten viables por razones legales o éticas.

b. Requisitos de las propuestas.

Las iniciativas propuestas deberán ir enfocadas hacia **una** de las siguientes temáticas:

- a) Acompañamiento para la mejora del bienestar de las personas en situación de riesgo: actividades sociales, culturales, de fomento de la actividad deportiva, de cuidado del medio ambiente, o una combinación de las varias temáticas, como herramienta de inclusión social.
- b) Proyectos de acompañamiento sociolaboral para la mejora de la empleabilidad de determinados colectivos.
- c) Acciones enfocadas a brindar apoyo y acompañamiento durante la temporada navideña a colectivos vulnerables.

En todos los casos deberán ser actividades cuyos beneficiarios sean alguno de los siguientes colectivos:

- Jóvenes de entre 18 y 29 años
- Personas mayores
- Personas con discapacidad
- Personas cuidadoras (aquellas que se hacen cargo de personas con algún nivel de dependencia)

- Migrantes
- Retornados (personas que han vuelto a España o a la región después de un tiempo) o recién llegados
- Personas en situación de desempleo

Las propuestas presentadas tanto por profesionales como por entidades sociales externas deberán:

- Posibilitar la participación de los voluntarios de la Fundación Mahou San Miguel con un rol significativo.
- Contemplar un presupuesto desglosado¹ y coherente a la actividad propuesta.

NO podrán ser presentadas aquellas actividades o proyectos cuyo foco o colectivo beneficiario principal sea uno o a varios de los siguientes colectivos:

- Infancia (hasta 18 años)
- Personas con historial de adicciones (alcohólicas, ex alcohólicas u otras drogas)
- Víctimas de accidentes de tráfico
- Sinhogarismo
- Víctimas de violencia de género
- Personas hospitalizadas

Se excluirán los proyectos sociales que representen únicamente una ayuda económica a una entidad social para sus gastos de gestión, o aquellas destinadas exclusivamente a la contratación de personal y/o profesionales.

5. Ámbitos temporal y territorial.

Se aceptarán proyectos que se desarrollen en territorio español, incluyendo el entorno de los centros de producción². Los proyectos pueden tener diferentes tipos de impacto:

- **Impacto local:** Actividades para los profesionales y jubilados del centro de producción donde se presenta el proyecto.
- **Impacto nacional:** Actividades para todos los profesionales y jubilados de Mahou San Miguel a través de acompañamiento laboral presencial u online.

Una misma entidad social solo podrá ser beneficiaria de una propuesta por ámbito territorial (una local y/o una nacional).

¹ Compra de materiales, gastos de alimentación y/o desplazamiento, dinamización, gestión (de la actividad concreta), personal de coordinación... etcétera.

² Los centros de producción de Mahou San Miguel se sitúan en: Lleida, Burgos, Madrid, Alovera (Guadalajara), Beteta (Solán de Cabras), Los Villares (Jaén), Córdoba, Málaga, Granada y Tenerife.

Los proyectos deberán realizarse durante el año 2026 y el primer trimestre de 2027 o, en todo caso, en el plazo máximo de los doce meses posteriores a la comunicación de la selección del proyecto.

6. Qué presupuesto deben tener los proyectos

El presupuesto de ejecución de los proyectos dependerá del fin último de los mismos, así como de su impacto territorial.

El presupuesto máximo de las iniciativas destinadas a la mejora del bienestar y calidad de vida es de 5.000€ en los proyectos de ámbito local, pudiendo replicarse los proyectos en otros territorios a nivel nacional.

Los proyectos de acompañamiento en torno a las fechas navideñas tendrán un límite de 1.000€ por actividad.

Las iniciativas de acompañamiento en la mejora laboral no llevarán presupuesto asociado. En este caso, Fundación Mahou San Miguel correrá con los gastos de formación necesarios para preparar a los voluntarios en su experiencia.

7. Cómo presentar los proyectos

Todos los profesionales de Mahou San Miguel y/o entidades sociales pueden presentar hasta tres proyectos o actividades. Para proponer un proyecto, se debe rellenar un **Formulario de presentación de Proyecto** (ver [Anexo I](#)) que incluya:

- Datos generales del proyecto
- Información del proponente
- Detalles del proyecto
- Impacto y medición
- Expectativas para el voluntario

El formulario se puede enviar por email a ebc@fundacionmahousanmiguel.com o a través del formulario online en este [enlace](#).

Para facilitar el proceso de presentación de candidaturas, Fundación Mahou San Miguel pone a disposición un manual de buenas prácticas de la convocatoria que se encuentra disponible en [este enlace](#).

La persona jubilada, el profesional y/o la entidad social que presente una propuesta recibirá un email de acuse de recibo, en el que se indicará que la inscripción implica la aceptación de las presentes bases.

En caso de que un profesional o jubilado de Mahou San Miguel presente un proyecto en colaboración con una entidad social, dicha organización deberá estar enterada y conforme con la presentación del proyecto. El profesional o jubilado de Mahou San Miguel será quien actúe como representante del proyecto y persona de contacto en la propuesta. Así mismo, participará de forma activa en la coordinación y ejecución del proyecto.

8. Documentación a presentar

a. Documentación a presentar por la Entidad Social

1. Copia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad.
2. Copia de los estatutos de la entidad debidamente legalizados.
3. Resolución de inscripción en el registro correspondiente.
4. Certificado de la Agencia Tributaria según el cual la entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales. Este documento deberá estar vigente en el momento de presentar la solicitud (se recomienda que tenga vigencia de un año).
5. Certificado de la Seguridad Social según el cual la entidad está al corriente de sus obligaciones laborales. Este documento deberá estar vigente en el momento de presentar la solicitud (se recomienda que tenga una vigencia de un año).
6. Estados financieros correspondientes al último ejercicio cerrado (Auditoría si existe).
7. Memoria de Actividades del último ejercicio cerrado.
8. DNI del representante legal de la entidad social.
9. Documento legal por el que se tienen conferidos los poderes al representante.

b. Documentación para la presentación del proyecto

La información solicitada para la presentación del proyecto se estructura en los siguientes apartados:

1. Documentación de la entidad del punto 8.a
2. Plantilla de Anexo I debidamente cumplimentada.

9. Proceso de presentación y selección

a. Primer filtrado de proyectos

Una vez presentada una propuesta, la Fundación Mahou San Miguel realizará una primera revisión para excluir aquellas que no cumplan con las bases.

Fundación Mahou San Miguel comunicará los motivos de la exclusión para que los profesionales, jubilados y/o las organizaciones sociales puedan subsanar los fallos y presentar de nuevo la propuesta.

Así mismo, la Fundación Mahou San Miguel se reserva el derecho a consultar a los profesionales, jubilados y organizaciones sociales para la resolución de dudas sobre las propuestas presentadas.

En todo momento de la etapa de presentación de propuestas, tanto los profesionales como las organizaciones sociales pueden consultar a la Fundación Mahou San Miguel para hacer ajustes en la ideación del proyecto.

b. Valoración y selección de los proyectos por el Comité Evaluador local

Una vez cerrado el proceso de presentación de propuestas, se procederá a su valoración y selección por un Comité Evaluador en función de las diferentes categorías de la convocatoria.

El Comité Evaluador local de cada centro de trabajo estará compuesto por un mínimo de cinco personas y conformado de forma voluntaria por:

- Profesionales y jubilados de Mahou San Miguel con involucración previa en los proyectos de Fundación
- Representantes de departamentos relevantes de los Centros de Producción con involucración previa en proyectos de Fundación
- Expertos externos
- Representantes de la Fundación Mahou San Miguel

Las propuestas de acompañamiento para la mejora laboral serán evaluadas por Comités locales (por cada una de las ciudades en las que se desarrollen las propuestas) o un Comité Nacional (para las iniciativas de ámbito nacional en formato online):

- Profesionales y jubilados de Mahou San Miguel que hayan participado con anterioridad en iniciativas de acompañamiento laboral.
- Expertos externos
- Representantes de la Fundación Mahou San Miguel

Los miembros del Comité Evaluador leerán las propuestas presentadas y otorgarán una valoración en los diferentes criterios establecidos en función del área temática de los proyectos.

Los proyectos con mayor puntuación recibida serán los que se desarrollen a lo largo del año.

En caso de que varios proyectos reciban una puntuación similar, se producirá la votación por consenso entre los miembros del Comité.

En caso de que los proyectos con mayor puntuación sean incompatibles económicamente (es decir, en conjunto superen el máximo presupuesto establecido), serán los miembros del Comité los que, mediante votación, tomarán las decisiones oportunas para que se seleccionen los proyectos que puedan llevarse a cabo con los fondos destinados a cada centro de producción. Estas decisiones pueden contemplar el contacto con el representante de la propuesta y la solicitud de ajustes presupuestarios.

Una vez seleccionados los proyectos y confirmada su compatibilidad presupuestaria, se notificará por parte de la Fundación Mahou San Miguel a los profesionales, jubilados y/o entidades sociales cuyo proyecto ha sido seleccionado.

c. Criterios de valoración

Las propuestas que cumplan los requisitos serán valoradas con una puntuación de 1 a 5 en los siguientes criterios:

- Impacto social.
- Diseño y Viabilidad de la propuesta.
- Rol del voluntariado.
- Sostenibilidad.
- Innovación y creatividad.

La información desglosada de los criterios está disponible en el [Anexo III](#).

Es importante que los proyectos presentados proporcionen información detallada y sustentada en cada uno de estos aspectos para aumentar sus posibilidades de ser seleccionados.

d. Plazos de la convocatoria

- Apertura de la convocatoria: 23 de marzo
- Periodo de presentación de propuestas: del 23 de marzo al 24 de abril
 - Mientras el periodo de presentación de propuestas permanezca abierto, tanto la Fundación Mahou San Miguel como los profesionales, jubilados y entidades sociales podrán hacer consultas y se podrán hacer subsanaciones a las propuestas.
- Cierre de presentación de propuestas: 24 de abril
- Valoración de proyectos: del 24 de abril al 15 de mayo
- Notificación a proyectos seleccionados: a partir del 15 de mayo

Sin perjuicio de lo anterior, Fundación Mahou San Miguel se reserva el derecho de modificar o ampliar estos plazos por causas de fuerza mayor, así como abrir una segunda convocatoria para poder recibir nuevas propuestas.

10. Cómo se va a comunicar

La convocatoria de En Buena Compañía se dará a conocer interna y externamente a través de los siguientes canales:

Internamente:

- Entra noticias.
- www.fundacionmahousanmiguel.com
- Boletines de Fundación Mahou San Miguel
- Impulsores del voluntariado por Centros de Producción
- Espacio de Fundación Mahou San Miguel en los Centros de Producción

- Cartelería, pantallas y otros soportes físicos disponibles en los espacios destinados a las comunicaciones internas
- Contacto directo: ebc@fundacionmahousanmiguel.com

Externamente:

- www.fundacionmahousanmiguel.com
- Redes sociales de Fundación Mahou San Miguel: Instagram (@fmahousanmiguel), YouTube (@FunMahouSanMiguel) y Twitter (@FMahouSanMiguel).
- Canales de difusión externos (notificación a medios de comunicación, nota de prensa...)
- Contacto directo ebc@fundacionmahousanmiguel.com

11. Ejecución, control y seguimiento de los proyectos

Una vez seleccionados y notificados los proyectos con mayor puntuación, miembros de los comités evaluadores, así como los profesionales que voluntariamente quieran liderar alguno de los proyectos, realizarán la coordinación y ejecución de las actividades, con el apoyo de Fundación Mahou San Miguel.

En el caso de los proyectos presentados por profesionales o jubilados en colaboración con entidades sociales, el representante de la entidad social deberá involucrarse en todo momento en la preparación de la propuesta, guiando al profesional o jubilado para saber lo que es viable y más adecuado para la misión de la organización.

Se realizará un seguimiento continuo por parte de la Fundación Mahou San Miguel de los proyectos financiados para asegurar su correcta implementación y cumplimiento de objetivos.

Así mismo, se llevará a cabo una evaluación y memoria final de proyecto para medir el impacto generado y extraer aprendizajes ([ver Anexo IV](#))

12. Obligaciones de las entidades sociales

Todas las entidades que presenten proyectos –hayan sido seleccionada o no— se comprometen a preservar la buena imagen y reputación de la Fundación Mahou San Miguel a lo largo de todo el proceso.

Si la información aportada por las entidades sociales impulsoras de proyectos resultara falsa o incompleta, la Fundación Mahou San Miguel se reserva el derecho de no conceder la financiación o de solicitar a la entidad la devolución de los fondos ya entregados.

Las entidades sociales receptoras de la financiación estarán obligadas a presentar en la memoria de resultados del proyecto la justificación de gastos del proyecto social, según el formato establecido por Fundación Mahou San Miguel.

13. Condiciones de carácter general

a. Legitimación

Podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

b. Limitaciones a la participación

Fundación Mahou San Miguel queda facultada para excluir los proyectos sociales que no cumplan con los requisitos de las Bases o que, a su juicio, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de EN BUENA COMPAÑÍA.

Fundación Mahou San Miguel se reserva el derecho de rechazar y eliminar de EN BUENA COMPAÑÍA cualquier proyecto social que no se adapte a todos y cada uno de los requisitos señalados por Fundación Mahou San Miguel, o que Fundación Mahou San Miguel considere que afecta o es susceptible de afectar la imagen y buena reputación de Fundación Mahou San Miguel o de cualquiera de las marcas que integran la cartera de marcas de Mahou San Miguel o las compañías relacionadas con esta.

Los datos facilitados por las entidades sociales deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación EN BUENA COMPAÑÍA, en el caso de que los mismos fueran falsos, Fundación Mahou San Miguel podrá eliminar a entidad social de la votación. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el proyecto que resultare más votado, la entidad social quedará igualmente excluida del mismo.

c. Aceptación de las bases legales

El mero hecho de participar EN BUENA COMPAÑÍA implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de Fundación Mahou San Miguel en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de EN BUENA COMPAÑÍA

d. Aceptación de las entidades sociales

Fundación Mahou San Miguel solicitará a las entidades sociales desarrolladoras de los proyectos más votados la aceptación por escrito antes del 31 de julio de 2026. Igualmente, las entidades sociales seleccionadas podrán renunciar a la colaboración, si bien dicha renuncia deberá constar por escrito y ser firmada por quien renuncie.

Fundación Mahou San Miguel y las entidades sociales beneficiarias, firmarán el correspondiente acuerdo a través del cual se asumirá el compromiso de efectuar la iniciativa por la cual resultaron elegidas.

En caso de renuncia para el desarrollo de la colaboración por parte de la entidad o el profesional/jubilado organizador, se notificará a los representantes del siguiente proyecto más votado por parte de comité para efectuar una nueva colaboración.

e. Fiscal

Las entidades sociales seleccionadas están obligadas a someterse, en caso de que fuere de aplicación, a las prescripciones legales del ámbito fiscal relacionadas con el desarrollo del proyecto.

f. Exoneración de responsabilidad

Fundación Mahou San Miguel no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados del desarrollo de los proyectos sociales. Consecuentemente, las entidades sociales que desarrollen los proyectos sociales exoneran a Fundación Mahou San Miguel, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudieren resultar implicada Fundación Mahou San Miguel con motivo y ocasión de los proyectos.

g. Declaración responsable

Fundación Mahou San Miguel se compromete a llevar a cabo la aportación económica conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores

h. Depósito de bases y su publicación

Las presentes bases podrán ser depositadas ante el Notario de Madrid, Don José Blanco Losada, sito en Calle Monte Esquinza 6, Madrid.

i. Salvaguarda de la reputación

Fundación Mahou San Miguel solicita a los profesionales y jubilados de Mahou San Miguel y sus marcas y a las entidades adjudicatarias de la financiación de los proyectos que asuman y cumplan los principios de responsabilidad y ética de Mahou San Miguel.

La compañía y la Fundación Mahou San Miguel rechazan los negocios, las relaciones mercantiles y la colaboración con cualquier entidad que mantenga un comportamiento mercantil y social que contravenga las obligaciones legales y los principios éticos generalmente observados por la sociedad.

La Fundación Mahou San Miguel no tolera el incumplimiento legal o la obtención de ventajas de cualquier tipo por prácticas desleales o ilegales es

cero. Se exige de las entidades beneficiarias que pongan especial atención a la prevención y lucha frente a cualquier conducta que pudiera incurrir en cualquier clase de responsabilidad administrativo y/o penal.

14. Protección de datos

a. Recopilación de Datos:

- La información proporcionada por los participantes será recopilada de manera voluntaria y con el único propósito de gestionar la convocatoria de proyectos de voluntariado corporativo.
- Al participar en esta convocatoria, los interesados aceptan y autorizan el tratamiento de sus datos personales conforme a lo establecido en este apartado. La Fundación Mahou San Miguel se compromete a cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos personales y a adoptar las medidas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad.

b. Uso de los Datos:

- Los datos personales recopilados serán utilizados únicamente para los fines relacionados con esta convocatoria, incluyendo la valoración de proyectos, la comunicación con los participantes y la selección de beneficiarios.
- La finalidad principal del tratamiento de los datos personales de los participantes será la de gestionar su participación en el proyecto, informarle por cualquier medio, incluidos los medios electrónicos, de cualquier cuestión relacionada con el proyecto, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que se apliquen en relación con su participación en el desarrollo y ejecución del proyecto.
- La base legal para el tratamiento de los datos personales de los participantes con la finalidad anterior será por tanto la ejecución del acuerdo contractual de participación en el proyecto regulado en las presentes bases.
- Sus datos podrán ser compartidos con terceros prestadores de servicios que actuarán como encargados de tratamiento de las compañías de Mahou San Miguel, con las Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales y con aquellas entidades que puedan colaborar en la organización del proyecto y cuyos datos identificativos serán en todo caso dados a conocer al participante en el contexto de su participación.
- Los datos serán conservados mientras sean necesarios para gestionar la participación en el proyecto y, una vez finalizado, a los efectos de atender posibles responsabilidades en materia fiscal o derivadas de cualquier otra normativa aplicable.

c. Confidencialidad:

- La Fundación Mahou San Miguel se compromete a mantener la confidencialidad de los datos personales y a no compartirllos con terceros sin el consentimiento expreso de los participantes, salvo en los casos establecidos por ley.

d. Consentimiento:

- Al enviar sus proyectos, los participantes aceptan expresamente el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo establecido en estas bases.

e. Derechos de los Participantes:

- Los participantes tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales, así como a ejercer cualquier otro derecho reconocido por la legislación vigente en materia de protección de datos.
- Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, en su caso, mediante email dirigido a la siguiente dirección consultasprivacidad@mahou-sanmiguel.com. En caso de considerar no atendidos debidamente sus derechos, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es)

f. Responsable del Tratamiento:

- Los datos de los participantes en los proyectos serán tratados conjuntamente por Mahou, S.A., Cervecera Independiente, S.A.U., Aguas De Solán de Cabras, S.A.U. o la filial de Mahou, S.A. con la que usted haya suscrito su contrato de trabajo, así como por la Fundación Mahou San Miguel como entidad organizadora del mencionado proyecto, todas las anteriores como corresponsables del tratamiento ("Mahou San Miguel") El responsable del tratamiento de los datos personales recopilados en el marco de esta convocatoria es la Fundación Mahou San Miguel con domicilio en C. Titán, 15, 28045, Madrid

g. Contacto para Consultas:

- Puede consultar información adicional y detallado sobre como tratamos sus datos con respecto a este tipo de tratamiento mediante email dirigido a la siguiente dirección consultasprivacidad@mahou-sanmiguel.com

15. Cesión de la gestión

Fundación Mahou San Miguel podrá delegar la gestión del programa en la entidad o empresa que considere oportuna, extendiéndose a esta entidad o empresa las mismas consideraciones que atañen a Fundación Mahou San Miguel de acuerdo con las siguientes bases

16. Ley y jurisdicción aplicable

El proyecto EN BUENA COMPAÑÍA se rige por la ley española. Fundación Mahou San Miguel y los Participantes en el proyecto EN BUENA COMPAÑÍA se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles

17. Anexos

Anexo I Formulario de presentación de proyectos / actividades para entidades sociales

Toda la guía para completar este formulario, así como la explicación de los diferentes aspectos técnicos viene referenciada en el [manual de buenas prácticas de la convocatoria](#).

1. Datos Generales del Proyecto:

- **Nombre del Proyecto:** Un campo claro para el nombre del proyecto.
- **Descripción del Proyecto:** Un espacio para una breve descripción del proyecto.
- **Categoría del Proyecto:** Opciones desplegadas para seleccionar la categoría (bienestar y calidad de vida, voluntariado navideño, mejora laboral).
- **Ámbito del voluntariado:**
 - Voluntariado social
 - Voluntariado ambiental
 - Voluntariado cultural
 - Voluntariado deportivo
 - Voluntariado educativo
 - Voluntariado socio-sanitario
 - Voluntariado de ocio y tiempo libre
 - Voluntariado comunitario
- **Tipo de actividad**
 - Atención directa
 - Logística
 - Acción ambiental
 - Organización
 - Capacitación y formación
 - Mixta

2. Información del Proponente:

- **Nombre y Apellidos:** Campos para el nombre completo del proponente.
- **Teléfono de Contacto:** Un campo para el número de teléfono.

- **Cargo**
- **Correo Electrónico 1:** Un campo para la dirección de correo electrónico.
- **Correo Electrónico 2:** Un campo para la dirección de correo electrónico alternativo.
- **Entidad social organizadora o beneficiaria**
- **CIF**
- **Dirección postal**
- **Web**
- **Confirma si eres una entidad declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior o una Fundación.**

3. Detalles del Proyecto:

- **Objetivo del proyecto:** descripción
- **Ámbito Territorial:** Opciones para seleccionar si el proyecto es local o nacional
 - En el caso de ser local, indicar territorio.
- **Colaboración con Otras Instituciones:** Un campo para indicar si se colabora con otras instituciones y cómo.
- **Colectivo Beneficiario:** Seleccionar máximo dos (jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, etc.).
- **Área de intervención,** elige máximo tres.
 - Acceso al empleo
 - Atención a personas dependientes
 - Bienestar de familia
 - Buenos tratos
 - Derechos de ciudadanía
 - Derechos de las víctimas
 - Derechos laborales
 - Desarrollo personal igualitario
 - Empoderamiento personal
 - Formación y captación
 - Igualdad y equidad de género
 - Diversidad afectivo-sexual
 - Erradicación de la trata
 - Igualdad y equidad étnico-cultural
 - Integridad física y moral
 - Maltrato en dependencia
 - Promoción y acceso a la cultura
 - Promoción y acceso a la educación

- Promoción y defensa de derechos civiles
- **Número de beneficiarios:**
 1. Directos
 2. Indirectos
- **Número de voluntarios mínimo**
- **Número de voluntarios máximo**
- **Materiales Necesarios:** Un espacio para listar los materiales necesarios para el proyecto.
- **Presupuesto Desglosado:** Un campo para detallar el presupuesto del proyecto.

4. Impacto y Medición:

- **¿Cuáles son los indicadores de impacto para este proyecto?**
- **Impacto Esperado:** Un campo para describir el impacto esperado del proyecto sobre los usuarios.
- **Desde el punto de vista de voluntariado, seleccione las dos competencias que más se reforzarán con esta iniciativa:**
 1. Análisis y resolución de problemas
 2. Iniciativa y autonomía
 3. Flexibilidad e innovación
 4. Liderazgo de iniciativas
 5. Planificación y organización
 6. Comunicación interpersonal
 7. Trabajo en equipo

5. Participación y Fechas:

- **Participación de Familiares:** Un campo para indicar si pueden participar familiares y amigos, y si pueden participar menores indica a partir de qué edad
- **Duración del proyecto:**
 1. Acción puntual de hasta 2 horas de duración
 2. Acción puntual entre 2 y 6 horas de duración
 3. Acción puntual de una jornada completa entre 8 y 10 horas de duración
 4. Proyecto a desarrollar en 2 días
 5. Proyecto a desarrollar en 3 días

6. Masterclass o programas de acompañamiento laboral de más de 3 días

- **Fecha del Proyecto:** Un campo para la fecha o fechas en que se desarrollará el proyecto, si es que ya la tiene predefinida.
 - **¿El proyecto se desarrollará entre diario o en fin de semana?**
- **Horario del proyecto:** mañana/tarde/flexible/día completo

6. **Otra información de interés**

- **¿Tienes relación con algún profesional de Mahou San Miguel?**
Indica su nombre y correo electrónico

Anexo II Formulario de presentación de proyectos / actividades para profesionales MSM

Toda la guía para completar este formulario, así como la explicación de los diferentes aspectos técnicos viene referenciada en el manual de buenas prácticas de la convocatoria.

1. Antes de empezar, **confirma que has rellenado esta propuesta conjuntamente con la entidad social.**

2. **Datos Generales del Proyecto:**

- **Nombre del Proyecto:** Un campo claro para el nombre del proyecto.
- **Descripción del Proyecto:** Un espacio para una breve descripción del proyecto.
- **Categoría del Proyecto:** Opciones desplegadas para seleccionar la categoría (bienestar y calidad de vida, voluntariado navideño, mejora laboral).
- **Ámbito del voluntariado:**
 - Voluntariado social
 - Voluntariado ambiental
 - Voluntariado cultural
 - Voluntariado deportivo
 - Voluntariado educativo
 - Voluntariado socio-sanitario
 - Voluntariado de ocio y tiempo libre
 - Voluntariado comunitario
- **Tipo de actividad**
 - Atención directa
 - Logística
 - Acción ambiental
 - Organización
 - Capacitación y formación
 - Mixta

3. **Información del Proponente:**

- **Nombre y Apellidos:** Campos para el nombre completo del proponente.
- **Vinculación con la entidad social**

- **Teléfono de Contacto:** Un campo para el número de teléfono.
- **Correo corporativo:** Un campo para la dirección de correo electrónico.
- **Correo Electrónico de la entidad social:** Un campo para la dirección de correo electrónico alternativo.
- **Entidad social organizadora o beneficiaria**
- **CIF**
- **Dirección postal**
- **Web**

4. Detalles del Proyecto:

- **Objetivo del proyecto:** descripción
- **Ámbito Territorial:** Opciones para seleccionar si el proyecto es local o nacional
 - En el caso de ser local, indicar territorio.
- **Colaboración con Otras Instituciones:** Un campo para indicar si se colabora con otras instituciones y cómo.
- **Colectivo Beneficiario:** Seleccionar máximo dos (jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, etc.).
- **Área de intervención,** elige máximo tres.
 - Acceso al empleo
 - Atención a personas dependientes
 - Bienestar de familia
 - Buenos tratos
 - Derechos de ciudadanía
 - Derechos de las víctimas
 - Derechos laborales
 - Desarrollo personal igualitario
 - Empoderamiento personal
 - Formación y captación
 - Igualdad y equidad de género
 - Diversidad afectivo-sexual
 - Erradicación de la trata
 - Igualdad y equidad étnico-cultural
 - Integridad física y moral
 - Maltrato en dependencia
 - Promoción y acceso a la cultura
 - Promoción y acceso a la educación
 - Promoción y defensa de derechos civiles
- **Número de beneficiarios:**

1. Directos
2. Indirectos

- **Número de voluntarios mínimo**
- **Número de voluntarios máximo**
- **Materiales Necesarios:** Un espacio para listar los materiales necesarios para el proyecto.
- **Presupuesto Desglosado:** Un campo para detallar el presupuesto del proyecto.

5. Impacto y Medición:

- **¿Cuáles son los indicadores de impacto para este proyecto?**
- **Impacto Esperado:** Un campo para describir el impacto esperado del proyecto sobre los usuarios.
- **Desde el punto de vista de voluntariado, seleccione las dos competencias que más se reforzarán con esta iniciativa:**
 1. Análisis y resolución de problemas
 2. Iniciativa y autonomía
 3. Flexibilidad e innovación
 4. Liderazgo de iniciativas
 5. Planificación y organización
 6. Comunicación interpersonal
 7. Trabajo en equipo

6. Participación y Fechas:

- **Participación de Familiares:** Un campo para indicar si pueden participar familiares y amigos, y si pueden participar menores indica a partir de qué edad
- **Duración del proyecto:**
 1. Acción puntual de hasta 2 horas de duración
 2. Acción puntual entre 2 y 6 horas de duración
 3. Acción puntual de una jornada completa entre 8 y 10 horas de duración
 4. Proyecto a desarrollar en 2 días
 5. Proyecto a desarrollar en 3 días
 6. Masterclass o programas de acompañamiento laboral de más de 3 días

- **Fecha del Proyecto:** Un campo para la fecha o fechas en que se desarrollará el proyecto, si es que ya la tiene predefinida.
 - **¿El proyecto se desarrollará entre diario o en fin de semana?**
- **Horario del proyecto:** mañana/tarde/flexible/día completo

Anexo III Criterios de valoración

1. Impacto Social

- Mide de qué manera la propuesta va a beneficiar al colectivo al que se dirige.

2. Diseño y viabilidad de la propuesta

- Mide si los objetivos son claros y realistas.
- Si la propuesta se planificó detalladamente o dejó cabos sueltos.
- Así como si la entidad cuenta con medios suficientes y adecuados para garantizar la ejecución de la iniciativa (por ejemplo, tiene un espacio físico donde se puede realizar la actividad, personal de apoyo que pueda estar presente el día de la actividad, etc)

3. Rol del voluntariado

- Mide en qué medida la participación del voluntario aporta un valor diferencial al proyecto.
- Si el proyecto está alineado con el propósito de Mahou San Miguel.
- Si la participación contribuye al desarrollo personal y profesional de los voluntarios.

4. Sostenibilidad

- Mide si la entidad social ya realiza este tipo de iniciativa como parte de sus programas o es algo nuevo que no se acopla de manera natural a lo que normalmente hace.
- Evalúa si hay coherencia entre los recursos que se quieren usar y lo que se desea conseguir, o si por el contrario la propuesta está sobredimensionada.
- Revisa si la entidad ejecuta este proyecto en colaboración con otra organización o administración pública de manera que el impacto se amplifica.

5. Innovación y creatividad

- Evalúa si el diseño de la propuesta es original, y si la entidad social ha sido creativa a la hora de abordar los desafíos que tiene y buscar una salida para ello.
- Evalúa si la propuesta integra nuevas tecnologías que aporten un valor añadido real, y no únicamente por el hecho de utilizar tecnologías en tendencia.

Anexo IV Memoria final de proyecto

Datos Generales del Proyecto

- **Nombre del Proyecto:**
- **Entidad Social:**
- **Responsable del Proyecto:**
- **Fecha de Inicio y Fin del Proyecto:**
- **Categoría del Proyecto:** (Bienestar y Calidad de Vida, Voluntariado Navideño, Mejora Laboral)
- **Ámbito del voluntariado:**
 - Voluntariado social
 - Voluntariado ambiental
 - Voluntariado cultural
 - Voluntariado deportivo
 - Voluntariado educativo
 - Voluntariado socio-sanitario
 - Voluntariado de ocio y tiempo libre
 - Voluntariado comunitario
- **Tipo de actividad**
 - Atención directa
 - Logística
 - Acción ambiental
 - Organización
 - Capacitación y formación
 - Mixta

1. Resumen Ejecutivo

- **Descripción del Proyecto:** Breve resumen del proyecto y sus objetivos.
- **Resultados Principales:** Resumen de los hitos más importantes obtenidos.

2. Desarrollo del Proyecto

- **Actividades Realizadas:** Descripción detallada de las actividades llevadas a cabo.
- **Cronograma:** Fechas y duración de cada actividad.

- **Participación:** Número de voluntarios y beneficiarios directos e indirectos.

3. Impacto del Proyecto

- **Impacto Social:**
 - **Objetivos Alcanzados:** Descripción de los objetivos alcanzados y cómo se lograron.
 - **Beneficiarios:** Número y perfil de los beneficiarios directos e indirectos.
 - **Cambio Generado:** Descripción del cambio positivo y sostenible generado en la comunidad.
- **Involucración de los Profesionales:**
 - **Participación de Profesionales:** Número de profesionales de Mahou San Miguel que participaron y su grado de implicación.
 - **Impacto de los Voluntarios:** Descripción del impacto de la acción de los voluntarios.
 - **Percepción de la mejora competencial de los voluntarios:**
 - Análisis y resolución de problemas
 - Iniciativa y autonomía
 - Flexibilidad e innovación
 - Liderazgo de iniciativas
 - Planificación y organización
 - Comunicación interpersonal
 - Trabajo en equipo
- **Innovación y Creatividad:**
 - **Enfoque Innovador:** Descripción de las metodologías, tecnologías o enfoques innovadores utilizados.
 - **Propuestas Creativas:** Ejemplos de propuestas creativas que abordaron los desafíos del proyecto.
- **Viabilidad y Sostenibilidad:**
 - **Recursos Utilizados:** Descripción de los recursos financieros, humanos y materiales utilizados.
 - **Correlación inversión económica-beneficiarios**
 - **Planificación y Ejecución:** Evaluación de la planificación y ejecución del proyecto.

- **Continuidad:** Estrategias para garantizar la continuidad y el impacto a largo plazo del proyecto.

4. Evaluación y Medición del Impacto

- **Indicadores de Medición:** Descripción de los indicadores utilizados para medir el impacto del proyecto.
- **Resultados Cuantitativos:** Datos numéricos que reflejan el impacto del proyecto (por ejemplo, número de beneficiarios, horas de voluntariado, etc.).
- **Resultados Cualitativos:** Testimonios, historias de éxito y ejemplos de cómo el proyecto ha impactado positivamente a los beneficiarios.

5. Lecciones Aprendidas y Recomendaciones

- **Lecciones Aprendidas:** Descripción de las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto.
- **Recomendaciones:** Sugerencias para futuras ediciones del proyecto o para otros proyectos similares.
- **Recomendación de la colaboración:** escala de 0 a 10

6. Documentación Adicional

- **Fotografías y Videos:** Imágenes y videos que documenten las actividades realizadas.
- **Materiales de Comunicación:** Ejemplos de materiales de comunicación utilizados (folletos, carteles, publicaciones en redes sociales, etc.).
- **Otros Documentos:** Cualquier otro documento relevante que apoye la memoria del proyecto.